	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N°.058 DE 2022
(Julio 8)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES


C O N S I D E R A N D O:

- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2021, fue del 5.62 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2021 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$469.766, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de Junio y Julio de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2022 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
FREDDY AVILA	12	\$ 469.766.oo	\$5.637.192.oo
NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ	10	\$ 469.766.oo	\$4.697.660.oo
GERMÁN DURAN USEDA	12	\$ 469.766.oo	\$5.637.192.oo
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	12	\$ 469.766.oo	\$5.637.192.oo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05
		Página 2 de 2

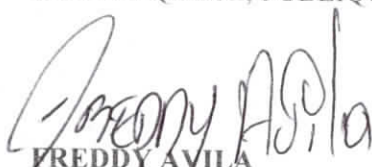
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
MARLENE RINCON PRADA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JOSE FERNANDO SÁNCHEZ C.	3	\$ 469.766.00	\$1.409.298.00
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JUNIOR SEQUEDA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
HELIO TORRES TOLOZA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
MILADY TOVAR CABARIQUE	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JOSE NICANOR VERA P.	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AYILA
 Presidente

Revisó: Cielo Amado Suárez 
 Proyectó: Nelly Báez

Un Compromiso Social	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	CERTIFICACIONES	Código 110 - 01
		Página 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE :

Honorables Concejales se relacionan a continuación para el pago de sesiones ordinarias del mes de Junio y Julio 2022 en las siguientes fechas:

NOMBRE	JUNIO	JULIO	TOTAL
FREDDY AVILA	21,22,23,24,25,26,28,29,30	1,2,3,	12
NESTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA	28,29,30	1,2,3,4,5,7,8	10
GERMÁN DURÁN USEDA	20,21,22,23,24,25, 28,29,30	1,2,3	12
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	24,25,27,28,29,30	1,2,3,5,6,7,	12
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	22,23,24,25,27, 28,29,30	1,2,3,4	12
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	24,25,26, 28,29,30	1,2,3,4,5,7,	12
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	25,27, 28,29,30	1,2,3,4,5,6,7,	12
CESAR FERNANDO NAVARRO P.	26,27,28,29,30	1,2,3,4,5,6,7,	12
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	24,25,26,27, 28,29,30	1,2,3,4,5	12
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	22,23,24,25,26,27, 28,29,30	1,3,4,	12
MARLENE RINCON PRADA	21,22,23,24,25,26,27, 28,29,30	1,2	12
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	25,28,29,30	1,2,3,4,5,7,	10
JOSE FERNANDO SÁNCHEZ	22,23,24		03
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	29,30	1,2,3,4,5,6,7,8	10
JUNIOR SEQUEDA	29,30	1,2,3,4,5,6,7,8,	10
HELIO TORRES TOLOZA	19, 20,21,22,23,24,25,27, 28,29,30	1,	12
MILADY TOVAR CABARIQUE	26,28,29,30	1,2,3,5,6,7	10
JOSÉ NICANOR VERA PEDRAZA	22,23,24,25,26,27, 28,29,30	1,2,3,4	12

Se expide en el municipio de Floridablanca a los ocho (08) días del mes julio de 2022,


CELSO AMADO SUÁREZ